

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el proceso **EJECUTIVO** con una solicitud pendiente por resolver. Sírvase proveer

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2018-00664
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADOS: JOSE ARIEL TABARES GARCÍA

SE ACCEDE a lo solicitado por el apoderado demandante en el memorial que antecede, y en consecuencia se ordena por secretaría, remitir oficio dirigido al Juzgado Doce Civil Municipal de esta ciudad, a efectos de que informen el estado actual del proceso, en especial sobre la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula N° 100-60362.

Finalmente, se **REQUIERE** a la parte demandante para informe el estado de las diligencias de notificación del acreedor hipotecario señor Carlos Alberto Betancur Mejía.

Para lo anterior, la parte actora cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la notificación de este proveído, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso, en cuanto a la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ

JCB